

El precio medio percibido por el agricultor ha sufrido una variación negativa de un 2 por 100 con respecto al año anterior.

Evolución del mercado

La aparición en mayo del Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre la regulación de la Campaña causó sorpresa en el sector que esperaba una subida sustancial en los precios, con miras a estimular la recuperación del cultivo, sobre todo en zonas de Andalucía y Extremadura.

El stock de enlace previsto para 1 de noviembre de 1972 era de 27.500 Tm. La aparición en el mercado, en dicha fecha, de la cosecha nacional 1972-73, asegura el abastecimiento del mercado hasta por lo menos el mes de mayo próximo.

La recolección se inició con un retraso de 15 a 20 días. Debido a las continuas y excesivas lluvias desde su comienzo, ésta se fue retrasando aun más y la cosecha se ha visto mermada tanto en calidad como en cantidad, estimándose esta disminución en un 10 a un 15 por 100 sobre las previsiones iniciales.

La cosecha de algodón bruto ha sido comercializada a los mismos precios que la anterior y por su parte la industria textil viene adquiriendo la fibra al precio de 68,50 ptas. para la calidad base Strict Middling 1-1/16 pulgada, aunque ello sea superior al precio establecido en la ordenación vigente.

Las Entidades Desmotadoras han abonado al agricultor por kilo de algodón bruto unas 2,50 ptas. más de precio mínimo fijado según las distintas calidades y prima concedida a través del FORPPA.



Política del sector tabaquero

Por Orden Ministerial de Hacienda, de 17 de febrero de

1972, ha quedado constituida la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, creada por Ley 10/1971 de 30 de marzo, sobre gestión del Monopolio de Tabacos en la que existe, entre otras representaciones, la del Ministerio de Agricultura y Servicio Nacional de Cultivo y Fementación del Tabaco.

Consecuencia de la elevación del nivel de vida del país, ha sido el incremento del consumo por el fumador de labores más selectas, lo que obliga al Monopolio a disponer de tabacos de buena calidad y también a la mejora de ésta por parte del cultivo nacional.

En la actualidad, se orienta la producción hacia un moderado aumento, pero armonizándolo con una mejora de la calidad, por lo cual sólo se fomenta el cultivo en las áreas más adecuadas y por el contrario se restringen las concesiones en las marginadas.

Ha continuado con dicho fin el Estudio de las Comarcas Tabaqueras e intensificado la selección de variedades para combinar la calidad con la resistencia a las plagas más comunes, realizándose al mismo tiempo ensayos de otras de origen exótico, para estudiar su aclimatación y posible extensión al gran cultivo.

En el Programa de Proyectos de Inversiones del III Plan de Desarrollo del Servicio Nacional de Cultivo y Fementación del Tabaco, se incluyen previsiones relacionadas con su Tecnología, que ya se han iniciado en el año actual, en orden a un aumento de la productividad, al efecto de reducir los costes, dentro de las posibilidades que las actividades propias del Servicio lo permitan y del objetivo de mejora de la calidad, habiendo sido creado el Instituto de Tecnología del Tabaco para los fines mencionados.

Disposiciones oficiales

- Orden del M. de Agricultura de 3 de marzo («B. O. E.» del 11-III-72), por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1972-73.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 21 de marzo de 1972 («B. O. E.» del 6-IV-72), por la que se dan normas para la lucha contra el moño azul del tabaco en la campaña 1972/1973.
- Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de febrero de 1972 («B. O. E.» del 26-II-72), por la que se constituye la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, creada por el Artículo 3 de la Ley 10/1972, de 30 de marzo.
- Decreto 836/1972, de 24 de marzo («B. O. E.» del 11-IV-72), por el que se establecen nuevas normas para la producción de tabaco en rama con destino a la exportación.

- Decreto 2391/1972 de 21 de julio («B. O. E.» de 20-IX-72), de Reorganización del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco y de adaptación de sus funciones a la Ley 10/1972 de Gestión de Monopolio de Tabacos de 10 de marzo.

- Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de noviembre de 1972, («B. O. E.» de 20-XI-72), que desarrolla el Decreto 2391/1972 de 21 de julio, de Estructura Orgánica del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Superficie y producción

Los avances de Producción indican que en 1972 se ha registrado un incremento sobre la de 1971 de un 7,7 por 100, contando con una superficie de cultivo superior a la de 1971 en un 11,8 por 100.

SUPERFICIE Y PRODUCCION

	SUPERFICIE CULTIVADA			PRODUCCION (1)		
	1971 000 HA.	AVANCE 1972 000 HA.	1972 1971 = 100	1971 000 QM.	AVANCE 1972 000 QM.	1972 1971 = 100
Tabaco	14,3	16	111,8	246	265	107,7

(1) Tabaco seco

Comercio exterior

Las importaciones de tabaco han disminuido en 1972 en un 18,3 por 100 en relación con los tonelajes importados en 1971, si bien el valor se ha incrementado ligeramente, lo que indica una elevación sustancial en los precios de los mercados internacionales.

El descenso en las importaciones se ha producido exclusivamente en el tabaco en rama (de 69.945 a 55.280 Tm.), ya que las importaciones de labores han sido ligeramente superiores en 1972 que en el año precedente. Asimismo, se deduce de las cifras del cuadro que el descenso ha afectado solamente al tabaco importado por la Península y Baleares (de 45 a 29 miles de Tm.), ya que las importaciones de las zonas exentas (Canarias principalmente) se han incrementado ligeramente.

COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS	IMPORTACION			
	1971		AVANCE 1972	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
TABACO EN RAMA				
Península y Baleares...	42.195	2.037.462	25.658	1.600.510
Zonas exentas	27.750	1.904.549	29.622	2.059.488
<i>Total</i>	69.945	3.942.011	55.280	3.659.998
PUROS				
Península y Baleares...	226	261.859	246	353.011
Zonas exentas	16	7.192	14	7.602
<i>Total</i>	242	269.051	260	360.613
CIGARRILLOS				
Península y Baleares...	2.693	1.023.514	3.278	1.216.310
Zonas exentas	1.969	532.136	2.312	605.527
<i>Total</i>	4.662	1.555.650	5.590	1.817.837
TABACO MANUFACTURADO				
Península y Baleares...	2	1.350	1	594
Zonas exentas	54	11.671	57	12.272
<i>Total</i>	56	13.021	58	12.866
TOTAL				
Península y Baleares...	45.116	3.324.185	29.183	3.170.425
Zonas exentas	29.789	2.455.548	32.005	2.684.889
<i>Total</i>	74.905	5.779.733	61.188	5.855.314

COMERCIO EXTERIOR

	EXPORTACION			
	1971		AVANCE 1972	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
TABACO EN RAMA				
Península y Baleares...	—	—	96	7.572
Zonas exentas	84	4.066	138	8.604
<i>Total</i>	84	4.066	234	16.176
PUROS				
Península y Baleares...	—	—	—	—
Zonas exentas	227	182.872	266	239.870
<i>Total</i>	227	182.872	266	239.870

	EXPORTACION			
	1971		AVANCE 1972	
	T.M.	000 PTS.	T.M.	000 PTS.
CIGARRILLOS				
Península y Baleares...	12	3.325	13	4.345
Zonas exentas	368	49.590	307	47.240
<i>Total</i>	380	52.915	320	51.585
TABACO MANUFACTURADO				
Península y Baleares...	—	—	—	—
Zonas exentas	—	—	—	—
<i>Total</i>	—	—	—	—
TOTAL				
Península y Baleares...	12	3.325	109	11.917
Zonas exentas	679	236.528	711	295.714
<i>Total</i>	691	239.853	820	307.631

FUENTE: Estadística de Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.

Precios de regulación de la campaña

PRECIOS DE COMPRA POR EL SERVICIO NACIONAL DEL CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO (Grupo 1)

TIPOS	PTS./KG. DE HOJA SECA	
	1971/72	1972/73
TIPO A		
Clase primera	44,50	44,50
Clase segunda	32,90	32,90
Clase tercera	23,80	23,80
Clase cuarta	5,10	5,10
TIPO B		
Clase primera	46,00	46,00
Clase segunda	34,40	34,40
Clase tercera	25,30	25,30
Clase cuarta	7,40	7,40
TIPO C (1)		
Clase primera	57,60	57,60
Clase segunda	44,20	44,20
Clase tercera	32,70	32,70
Clase cuarta	6,10	6,10

TIPOS	PTS./KG. DE HOJA SECA	
	1971/72	1972/73
TIPO D		
Clase primera	94,70	94,70
Clase segunda	70,10	70,10
Clase tercera	49,30	49,30
Clase cuarta	7,40	7,40

(1) Cuando son considerados aptos para capas ordinarias serán abonados al precio de 131 pesetas en las campañas 1971-72 y 1972-73. Las capas superiores tendrán una prima del 30 por 100 sobre capas ordinarias en ambas campañas.

Primas a la calidad

Los tabacos clasificados como «Especiales» percibirán un sobreprecio que oscila entre el 40 y el 65 por 100 de los precios asignados a las clases primera del tipo a que pertenecan.

Precios medios percibidos por los agricultores

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES

	PESETAS KG. DE HOJA SECA		
	1971	1972	1972 1971 = 100
Tabaco	32,23	34,51	107,1

El precio medio percibido por el agricultor ha aumentado en un 7,1 por 100 respecto al año anterior.

PATATA

Superficie y producción

La producción total de patatas en 1972 fue un 5,4 por 100